

## CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

### DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL CICLO ACADÉMICO DE LAS XXXIV JORNADAS DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO DE ALMERÍA (10-13 de mayo de 2017)

#### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deportes, pretende fomentar la asistencia al ciclo académico de las *xxxiv Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería*, evento organizado por la Universidad de Almería, la Diputación Provincial de Almería, el Ayuntamiento de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Dicho Ciclo académico se inscribe en las actividades del Proyecto Atalaya subvencionado por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

Estas Jornadas académicas están coordinadas por Dña. Noelia Iglesias Iglesias.

Con esta Convocatoria se pretende financiar **los gastos de transporte, alojamiento y manutención para 2 estudiantes de cada una de las universidades públicas andaluzas** para la **asistencia al ciclo académico de las xxxiv Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería que se celebrarán en los días 10 al 13 de mayo de 2017 en Roquetas de Mar (Almería)**. Estas ayudas están destinadas a estudiantes universitarios matriculados en cualquiera de las diez universidades públicas de Andalucía (Universidad de Almería, Universidad de Granada, Universidad de Córdoba, Universidad de Jaén, Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Málaga, Universidad de Cádiz y Universidad de Huelva). Y tendrán prioridad aquellos estudiantes universitarios matriculados en cursos de grado, posgrado o doctorado cuyas áreas de conocimiento sean afines al ciclo académico de las *xxxiv Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería*.

#### 2. OBJETIVOS

Con la publicación de esta Convocatoria de ayudas se pretende:

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Almería con las restantes universidades públicas de Andalucía.
- Facilitar la asistencia de estudiantes universitarios andaluces al ciclo académico de las *xxxiv Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería*.
- Ampliar la red de colaboración universitaria andaluza en materia de Extensión Cultural.
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios universitarios de la comunidad andaluza fomentando la movilidad de sus estudiantes para eventos académicos como el que nos ocupa.

- Promover la vinculación y la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria y del territorio en el que se enmarca en las acciones, actividades y programas que se articulen.
- Acercar el conocimiento del teatro del Siglo de Oro y algunas de sus propuestas escénicas actuales a la comunidad universitaria andaluza.

### **3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

- Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España.
- Estar matriculado en el curso 2016-17 en cualquiera de las diez universidades públicas andaluzas.

### **4. DESCRIPCIÓN**

Las ayudas cubrirán el transporte, alojamiento y manutención en habitación compartida para las noches del miércoles 10 (día en el que comienza por la tarde el ciclo académico), al sábado 13 de mayo (4 noches), en régimen de alojamiento y media pensión (desayuno y comida). Si el estudiante deseara alojarse durante más noches, el costo adicional deberá ser sufragado por él mismo. En ningún caso se admitirá el pago de más de 4 noches de alojamiento y manutención por estudiante. La cena será también sufragada por la organización del ciclo académico.

La gestión administrativa de reservas y abono de transporte, alojamiento y manutención correrá a cargo del servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería.

Los estudiantes recibirán un certificado de asistencia al ciclo académico de las Jornadas de 25 horas de duración.

### **5. SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La selección de candidatos será llevada a cabo por una Comisión de Selección formada por:

- Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deportes, que será su presidenta.
- Director del Secretariado de promoción cultural
- Coordinadora del ciclo académico
- Un estudiante de la Universidad de Almería.
- Técnico de cultura que actuará como secretario de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección tendrá en cuenta los criterios expuestos a continuación:

- Estudiantes matriculados en cursos de grado, posgrado o doctorado cuyas áreas de conocimiento sean afines al ciclo académico de las xxxiv Jornadas de Teatro del Siglo de Oro de Almería. (50 puntos)

- Estudiantes universitarios matriculados en titulaciones oficiales no afines. (30 puntos)
- Motivos por lo que solicita la ayuda (rellenar casilla del impreso de solicitud. (max. 30 puntos)

## 6. SOLICITUD

El procedimiento de concesión de estas ayudas se considera iniciado de oficio por la presente convocatoria. La solicitud se realizará a través del siguiente enlace: <http://cultura.ual.es/9118/detail/ayudas-para-20-estudiantes-de-las-univ.-publicas-andaluzas-para-la-asistencia-al-ciclo-academico-de.html>

Las solicitudes deben ir acompañadas obligatoriamente de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI del solicitante.
- b) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2016-2017.

## 7. PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, hasta **el día 13 de abril de 2017 a las 00:00h.**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta Convocatoria.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES QUE HAN RECIBIDO LA AYUDA

Los estudiantes seleccionados deberán aceptar o rechazar la ayuda por correo electrónico a [vextensi@ual.es](mailto:vextensi@ual.es)

La no presencia del alumno beneficiario de la ayuda el día de inicio del ciclo académico de las Jornadas (miércoles 10 de mayo), así como el resto de días de actividades (11, 12 y 13 de mayo) será considerada como una renuncia formal a los derechos sobre la ayuda y sobre la plaza que ocupa en dicho evento académico. Bastará el informe de esta ausencia por parte de la coordinadora del ciclo académico para que la Universidad de Almería pueda usar uso de aquel y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente.

## 9. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

De las reuniones celebradas por la Comisión se levantará acta con la propuesta de concesión. La resolución de concesión de ayudas será publicada el 20 de abril de 2017.

Los beneficiarios de la ayuda recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su solicitud. De igual manera, la lista de todos los estudiantes con ayuda será publicada en el tablón del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deportes de la Universidad de Almería.

Ante la propuesta de concesión se podrá interponer escrito de alegaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde su publicación. Resueltas éstas por la Comisión, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deportes hará pública en los tabloneros anteriormente citados la relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas.

## 10. NORMA FINAL

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 15 de marzo de 2017.



Mª del Mar Ruiz Domínguez  
Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deportes